99590

PROVALIM S.A.

Guayaquil, Agosto 14 del 2017

Señor **SHLOK JAIN** Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo con comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PROVALIM S.A., celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo PRESIDENTE de la compañía, para un periodo de **CINCO AÑOS**, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

En el ejercicio de sus funciones y como Presidente, le corresponderá ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, a más de las atribuciones contenidas en el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía.

La compañía PROVALIM S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Luz Angélica Luna A. de Castro, el 20 de Octubre de 1999, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 29 de Noviembre de 1999, de fojas 9.536 a 9.557, número 1.071 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 25,830 del Repertorio.

Muy Atentamente,

CÉSAR-AUGUSTO VILLENA VALVERDE

Director Ad-Hoc

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** que antecede. Guayaquil, Agosto 14 del 2017.

Pasaporte Z2099030

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCION CONSTAN REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD ANUIL ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:36.170 FECHA DE REPERTORIO:17/ago/2017 HORA DE REPERTORIO:13:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Agosto del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía PROVALIM S.A., a favor de SHLOK JAIN, de fojas 36.391 a 39.394, Registro de Nombramientos número 9.965.

ORDEN: 36170

Guayaquil, 21 de agosto de 2017

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPAÑAS DE GUAYAQUIL

28 AGO 2017

RECIBIDO

Hora: 11:40